Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 23 de mayo de 2024.-

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-29262-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 03/2024 RAF 1783, sobre la contratación servicio de alquiler de volquetes para el Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. Nº 281/24, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 03/2024 RAF 1783.

Que en este contexto, se recibieron las ofertas por parte de las firmas "Iván Andalicio GUENCHUMAN PINTO – C.U.I.T. N° 20-93263906-9" y "SEINCO S.A. - C.U.I.T. Nº 33-70825923-9".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 409/2024 - D.A.E.F., obrante en orden treinta y seis (36), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2 de la Compra Directa N° 03/2024 RAF 1783, a favor de la firma "SEINCO S.A. - C.U.I.T. Nº 33-70825923-9", por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 164.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser una oferta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11; N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/2024; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///…2

M.J.G.
M.J.A.
L.M.
U.B.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 de la Compra Directa N° 03/2024 RAF 1783, a favor de la firma "SEINCO S.A. - C.U.I.T. Nº 33-70825923-9", por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 164.000,00.-); en concepto de contratación de servicio de alquiler de volquetes para el Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser una oferta económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 30000, RAF 1783 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **15** /2024.-

M.J.G.
M.J.A.
L.M.
U.B.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto